RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Privación de Patria Potestad
Demandante	GLORIA PATRICIA MACHADO ÁLVAREZ
Demandados	ANDREA ISABÉL GUERRERO AREVALO
Radicado	0500131100142020-00373-00
Decisión	AGREGA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y REQUIERE PARTE DEMANDADA

En atención a que se realizó en debida forma la notificación personal a la parte demandada y a que la misma dio respuesta en el término oportuno, enviándole copia de la misma a la parte activa, procede el Despacho a agregarla a este trámite procesal, teniendo en cuenta además que la parte pasiva en su respuesta, manifiesta que se allana a las pretensiones de la demandante.

Finalmente, se le requiere a la parte demandada para que aporte copia del registro civil de nacimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1260 de 1970.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00426fbedc6023dd6d345c952196e7974a6b54f0e2792c67d9d1cafcfdb4b762**

Documento generado en 17/02/2022 03:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica